

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - DICIEMBRE 2020

REMUNERACIONES: RETENCIONES DE 4^a CATEGORÍA

**Colección Práctica
LABORAL**

JOSÉ LUIS SIRENA

CÓMPUTO DE LA PERCEPCIÓN POR COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA

SE INCORPORA POR PARTE DE LOS TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y OTRAS RENTAS, LA POSIBILIDAD DE COMPUTAR EL IMPORTE PERCIBIDO POR LA COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA PARA ATESORAMIENTO O COMPRAS CON TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO EN IGUAL MONEDA.

ASIMISMO, SE ACLARA QUE EL SUJETO PASIBLE DE LAS PERCEPCIONES MENCIONADAS PODRÁ INGRESAR CON CLAVE FISCAL AL SERVICIO “MIS RETENCIONES” PARA CONSULTAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS PERCEPCIONES QUE LE FUERON PRACTICADAS.

RG (AFIP) 4885, BO 21/12/2020